GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INICIA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN DEPTISEC

TOTALMENTE TRAMITADO

N° Interno: 5989623

OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 206867

Santiago, 19 de Noviembre de 2015

RESIDENTE

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 491.990 y 491.991 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Diana Marcela BORJA GONZALEZ de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición DEPENDIENTE a Iker Andres BASTIDAS BORJA de nacional de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

UMO AUGAZ FREIRE

C-SECCION VILLS

RSD/PVS/VGL/jemp [301]19/11/2015

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo